

**RESOLUCIÓN 2238/2021**, de 15 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Virulencia de patógenos de herbáceas de pseudomonas savastanoi: definición del espectro de huésped y virulencia, PID2020-115177RB-C22 - V/AEI/10.13039/501100011033”.

Por Resolución 1941/2021, de 15 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Virulencia de patógenos de herbáceas de pseudomonas savastanoi: definición del espectro de huésped y virulencia, PID2020-115177RB-C22 - V/AEI/10.13039/501100011033”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 15 de octubre de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Virulencia de patógenos de herbáceas de pseudomonas savastanoi: definición del espectro de huésped y virulencia, PID2020-115177RB-C22 - V/AEI/10.13039/501100011033”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

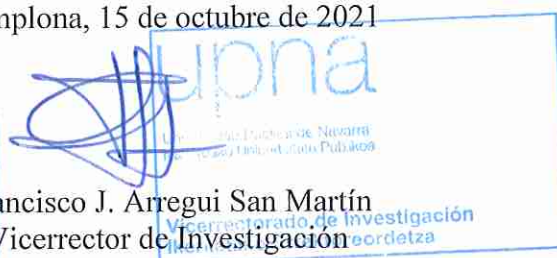
Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

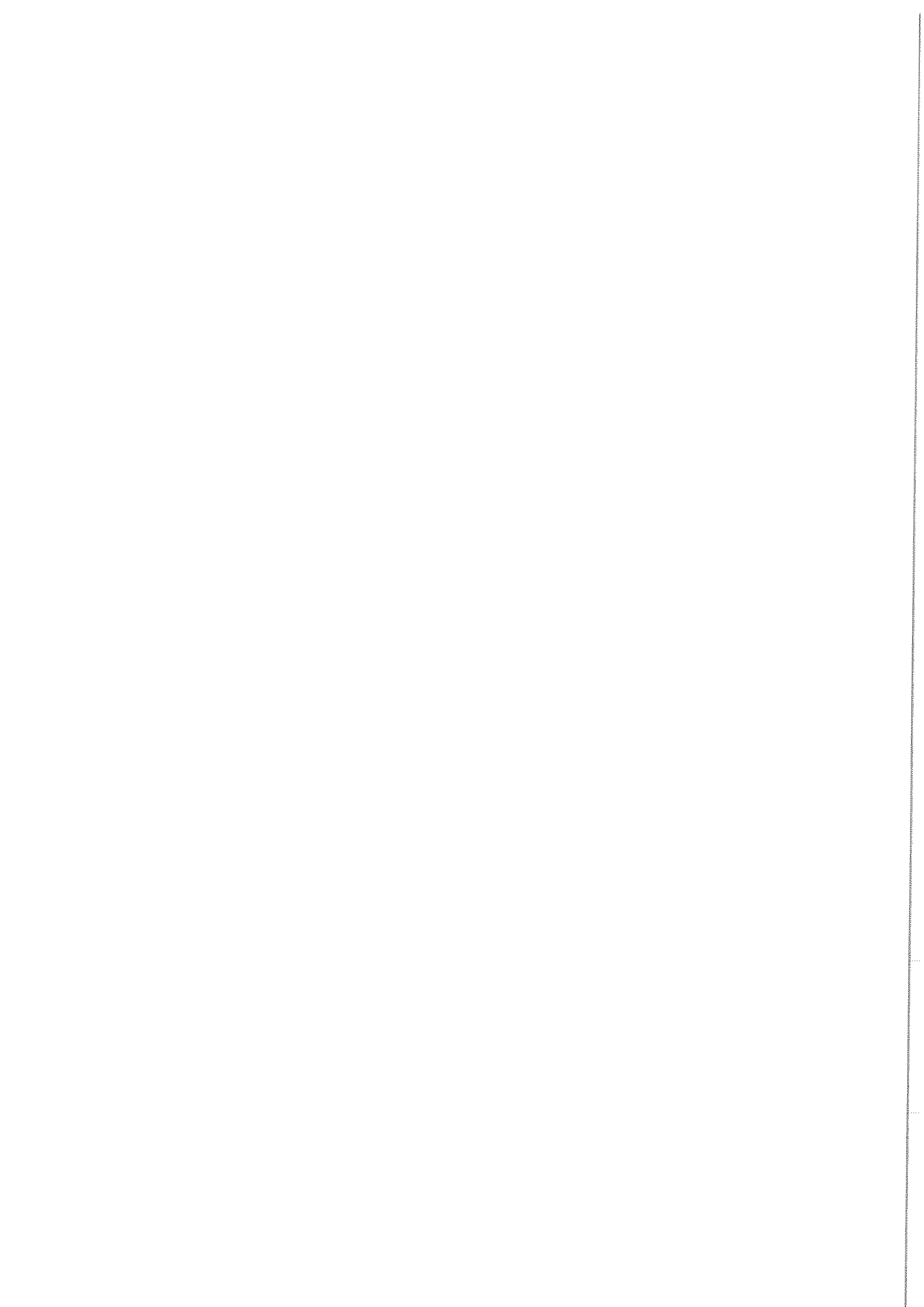
Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 15 de octubre de 2021



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación





En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1941/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Virulencia de patógenos de herbáceas de pseudomonas savastanoi: definición del espectro de huésped y virulencia, PID2020-115177RB-C22 - V/AEI/10.13039/501100011033".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

### LISTA DE CONTRATACIÓN

Dra. Maite Añorga García

.....

.....

.....

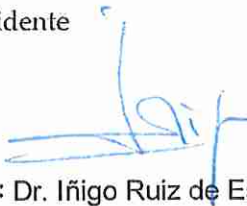
.....

.....

.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 15 de octubre de 2021

Presidente



Fdo.: Dr. Iñigo Ruiz de Escudero

Vocal



Fdo.: Dr. Jorge Poveda

Secretario



Fdo.: Dr. Jesús Murillo



